

Fecha: #####

SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO
VIGENTE DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023 AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.8252	3.2193	↓ -0.3941	0.7463	0.8504	↓ -0.1041
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.5118	2.9218	↓ -0.4100	0.6635	0.7719	↓ -0.1084
	Jet Fuel	3.0687	3.2909	↓ -0.2222	0.8107	0.8694	↓ -0.0587
	Kerosene	3.0687	3.2909	↓ -0.2222	0.8107	0.8694	↓ -0.0587
	Diesel Ultra Bajo Azufre	3.2094	3.4521	↓ -0.2427	0.8478	0.9119	↓ -0.0641
	Bunker C	1.9665	2.1213	↓ -0.1548	0.5195	0.5604	↓ -0.0409
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	8.2755	8.6457	↓ -0.3702	2.1862	2.2840	↓ -0.0978
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	19.8613	20.7498	↓ -0.8885	5.2468	5.4815	↓ -0.2347
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	33.1021	34.5830	↓ -1.4809	8.7446	9.1359	↓ -0.3913
	Butano a Granel	1.5558	1.6254	↓ -0.0696	0.4110	0.4294	↓ -0.0184
	Propano HD5	1.4595	1.4770	↓ -0.0175	0.3856	0.3902	↓ -0.0046

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ B/. 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).